

CÓRDOBA, 09 ABR 2019

VISTO

La Solicitud cursada por la Secretaria de Posgrado de compra del pasaje aéreo del Dr. Hernán Rodolfo Ulm para el día 25/03/2019 y con motivo de posibilitar la constitución del tribunal evaluador y defensa Oral de la Tesis Doctoral en Comunicación Social de la alumna María Gabriela Gasquez.

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el pago de pasajes al Dr. Hernán Rodolfo Ulm; miembro del tribunal evaluador de la tesis doctoral de la alumna María Gabriela Gasquez (Res.FCC 1071/2018) y defendida el pasado 25 de marzo de 2019 (Res. FCC 141/2019).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Doctorado de la Secretaria de Posgrado de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago del pasaje del Dr. Hernán Rodolfo Ulm, DNI N° 18.470.061, a la firma a Rutur Viajes S.R.L- CUIT 30711612099 /INGRESOS BRUTOS 280430986, por un importe total de \$ 6.668,00 (seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos), según factura B N° 0001-00000534 de fecha 01 de abril de 2019.-

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con Fondos: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Doctorado de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

Artículo 3°: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación Infraestructura y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

249





Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba